



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148-2016-MDB

Bellavista, 04 de marzo del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTO:

El Memorándum N° 036-2016-MDB/GSC de fecha 04 de marzo del 2016, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27933, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social;

Que, conforme a lo establecido en el citado dispositivo, se entiende por Seguridad Ciudadana a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos; así como contribuir a la prevención de la comisión de los delitos y faltas;

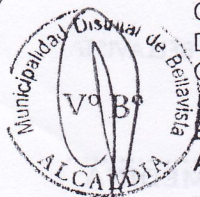
Que, en el Capítulo IV de la norma referida, se establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son los encargados de formular los planes, programas proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC; asimismo, establece la conformación del Comité Distrital; sus funciones y atribuciones;

Que, el artículo 16 de la Ley N° 27933, modificado por el artículo 1 de la Ley N° 28863, establece la obligatoriedad de constituir el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, siendo necesario activar el mismo, bajo la Presidencia del Alcalde;

Que, el Decreto Supremo N° 011-2014-IN aprobó el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, define en su artículo 26 a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) como instancias de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital, articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital.

Que, mediante documento de visto la Gerencia de Seguridad Ciudadana informa que en virtud de haberse realizado nuevos cambios en la Gobernación, Ministerio Público, Comisarios del Distrito de Bellavista, así como la integrante de los representantes de la DREC-Educación, se hace necesario la nueva conformación de los integrantes del Consejo Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC);

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMASE el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Bellavista – CODISEC BELLAVISTA, que estará integrado de la siguiente manera:

- **Dr. IVÁN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista
- **Sra. DAIANA VICTORIA RIVERA REVOLLEDO**
Gobernadora del Distrito de Bellavista.
- **CMDTE. PNP EDGAR FERNANDO PASTOR MUÑOZ**
Comisario de Bellavista
- **CMDTE. PNP ISAIAS LUICHO MARIÑO**
Comisario de Ciudad del Pescador
- **Mayor PNPV LADIMIRO MACOTE ASCUE**
Comisario de la Legua
- **Lic. MATILDE GLADYS HUGO HUARANGA**
Representante de la Corte Superior de Justicia del Callao
- **Dra. ELIZABETH ROCIO BARRON ARAMBURU**
Fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía de Trata de Personas
- **Dr. CARLOS LEON SILVA**
Director de la Oficina Defensa Regional - DIRESA
- **ESP. OLGA MENDEZ SALAS**
Representante de la DREC
- **Sra. BEATRIZ PIZARRO DE GUERRA**
Representante Junta Vecinal San Joaquín
- **Sr. JULIO ESPINOZA TUME**
Representante Junta Vecinal Ciudad del Pescador.
- **Cmdte. PNP(r) FERNAN FIDEL RAMIREZ RODRIGUEZ**
Gerente de Seguridad Ciudadana y Secretario Técnico de CODISEC

Artículo Segundo.- ENCARGASE a la Gerencia de Seguridad Ciudadana oficiar a sus correlatos provinciales y nacionales la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

RAFAEL VERA MASCARO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE

